

## **RESOLUCIÓN 314**

8 de noviembre de 2022

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 267 del 14 de octubre de 2022 en cuanto al cronograma de la Convocatoria Pública de Méritos para la provisión de cargo docente coordinador de extensión”.

**EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial, las conferidas por los artículos 57, 70, 71 y 72 de la Ley 30 de 1992; el literal k) del artículo 21 del Acuerdo 002 del 2007 – Estatuto General y el artículo 17 del Acuerdo 012 del 2007 – Estatuto Docente, y

### **CONSIDERANDO**

1. Que mediante la Resolución 267 del 14 de octubre de 2022 se estableció las condiciones de la convocatoria para el cargo de docente coordinador de extensión académica y proyección social.
2. Que actualmente se encuentra vacante una (1) plaza docente de carrera de tiempo completo, derivada de una renuncia de un docente de planta de tiempo completo.
3. Que la plaza docente pertenece a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
4. Que el 2 de noviembre de 2022 se recibieron las hojas de vida de las personas que pretenden participar en la Convocatoria Pública de Méritos.
5. Que de acuerdo a la necesidad de hacer una revisión estricta a las hojas de vida de los inscritos que se presentaron en la Convocatoria Pública de Méritos, es necesario ampliar el cronograma para su revisión.
6. Que la presente modificación del cronograma no implica cambio en las condiciones de selección de la vacante, sujeta a concurso.
7. Que la modificación a la presente convocatoria pública, será publicada en el portal web de la Institución y en diversos espacios internos.

Que, en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el cronograma de la Convocatoria Pública de Méritos para el cargo de coordinador de extensión académica y proyección social, cuyos términos de referencia, cronograma y procedimiento se incorporan a esta Resolución y podrán ser objeto de consulta en el portal institucional [www.colmayor.edu.co](http://www.colmayor.edu.co), en la Secretaría de la Vicerrectoría Académica de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación de la modificación del aviso de la Convocatoria en el portal Institucional [www.colmayor.edu.co](http://www.colmayor.edu.co), en diversos espacios internos de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Las demás disposiciones de la Resolución 267 que no fueron objeto de modificación, siguen vigentes.

## PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2022.

  
**JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ**  
Rector

